

**RESOLUCIÓN No. 15**

29 ENE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA VIGENCIA 2021”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y las contenidas en el acuerdo 19 del 11 de diciembre de 1995, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 3, así como el Decreto Ley 1567 de 1998 establecen que las entidades deben orientarse por el sistema nacional de capacitación mientras no existan normas expresas para reglamentar los demás sistemas específicos de carrera administrativa que hacen parte de la Rama Ejecutiva.

Que el Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en su título 9, artículo 2.2.9.1 establece:

[...] *ARTÍCULO 2.2.9.1 Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*

*Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.*

*Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación. [...]*

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-203 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, establece como objetivo:

[...] *Establecer los lineamientos para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva. [...]*

En consideración a lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar para la vigencia 2021 el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan se modificará o actualizará de acuerdo a las necesidades de la entidad para garantizar su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** La implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Capacitación del IMRDS estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Parágrafo:** Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades asignadas por el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución No 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo en lo relacionado al plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNIQUESE y CUMPLASE

Se expide en Soacha Cundinamarca, a los ( 29 ) días del mes de ENE 2021 de 2021.

  
**ALEJANDRO LÓPEZ TORRES**  
DIRECTOR

**Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha**

Elaboro: Angela González Castañeda- Líder de Planeación

Revisó: Carlos Amaury Gutiérrez Vergara- Contratista IMRDS

Reviso: Juan Carlos Sánchez Gama- Subdirector Administrativo y financiero IMRDS